

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las directrices que configuran la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de INBERSA, S.L., expresadas formalmente por su Dirección, es la que se muestra a continuación asumiendo los compromisos de:

- Documentar, implantar y mantener actualizado un sistema de gestión de seguridad, apropiado a la naturaleza, magnitud y riesgos de sus actividades, productos y servicios.
- Prevenir los daños y el deterioro de la salud.
- Cumplir la legislación vigente aplicable y otros requisitos que INBERSA, S.L. suscriba, relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promocionar la mejora de las condiciones de trabajo dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- Establecer un proceso de mejora continua en la gestión y desempeño de su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y las metas. Revisar periódicamente la presente Política para asegurar su continua adecuación a la organización, comunicándola a todas las personas que trabajan para la misma o en nombre de ella y estando disponible para todas las partes interesadas y del público.
- Se mantendrá una atención continuada a la identificación y eliminación de peligros que puedan ocasionar lesiones y enfermedades a los empleados, incendios, pérdidas a la propiedad o a los procesos.
- INBERSA, S.L. reconoce que el mejor sistema para sustentar el esfuerzo preventivo es concebir la prevención como algo intrínseco e inherente a todas las modalidades de trabajo. Se asignarán las responsabilidades en materia preventiva de forma directa sobre las competencias que cada uno tenga asignadas en el desarrollo de su trabajo, de modo que se logre la integración de la prevención en el conjunto de actividades de la empresa y en todos niveles jerárquicos: desde los niveles de gerencia más altos hasta llegar a todos los trabajadores.
- Los distintos niveles de la gerencia de INBERSA, S.L. gestionarán la seguridad y salud de forma profesional, aplicando las funciones propias de su responsabilidad (planificación, organización, dirección y control) para la administración de las actividades preventivas que se establezcan. Incluirán la prevención en todas las actividades realizadas u ordenadas y en todas las decisiones que adopten, y la integrarán en las decisiones sobre los procesos técnicos, la organización en el trabajo y las condiciones de su prestación.
- La empresa deposita la confianza en todos los empleados para la consecución de lo expuesto, en beneficio de la prevención que es una necesidad para todos.